



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Robregordo
(Madrid)

D. JESÚS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA ROBREGORDO (MADRID)

CERTIFICO:

Que la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento celebrada en sesión ordinaria el día 9 de mayo de 2009, adoptó entre otros el acuerdo que literalmente transcrito dice así:

5.2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "REPARACIÓN EN EL CASCO URBANO" EN EL MUNICIPIO DE ROBREGORDO.

Vista la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en "REPARACIÓN EN EL CASCO URBANO" del municipio de Robregordo, con el fin de mejorar el equipamiento del municipio. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuada la tramitación correspondiente y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Dadas las características de las obras y su importe, se considera como procedimiento más adecuado el negociado sin publicidad.

Vistos los informes de la Secretaría Intervención de fecha 20 de abril de 2009, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, de la legislación aplicable a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y en los artículos artículo 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Con el voto favorable de los 23 electores presentes y representados, de los 53 que legalmente componen la Asamblea Vecinal, se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, para la obra consistente en "REPARACIÓN EN EL CASCO URBANO" del municipio de Robregordo, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 100.000,00 euros.

Segundo.- Autorizar, la cifra de 100.000,00 euros, en concepto de gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras indicadas, que son financiadas a través del Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Comunidad de Madrid del año 2009, del siguiente modo:

- MAP (Ministerio de Administraciones Públicas) 50.000,00.- € (50%)
- Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Presidencia. 45.000,00.- €. (45%)
- Ayuntamiento de Robregordo. 5.000,00.- €. (5%).



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Robregordo
(Madrid)

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en "REPARACIÓN EN EL CASCO URBANO" del municipio de Robregordo, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Cuarto.- Solicitar ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 162.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Delegar en la Alcaldía el resto de la tramitación del expediente, adjudicando el contrato provisional y definitivamente y para que llegado el momento, pueda suscribir el oportuno documento administrativo.

Y para que conste y surta los efectos debidos, expido la presente de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde Presidente, con la salvedad que lo es a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Robregordo a 19 de mayo de 2009.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Fdo. Óscar J. Monterrubio Rodríguez

Fdo. Jesús Ignacio González González